



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CLIPART OFICIAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 011-2020- MPSM

Tarapoto, 02 de Enero de 2020.

VISTO:

El proveído de Alcaldía de fecha 31 de diciembre del 2019, mediante el cual se dispone Ratificar al **Abg. Oscar Canales Gonzales**, en el cargo de **CONFIANZA** de **Procurador Público Municipal** de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del día 02 de Enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20º, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas;

Que, el inciso 28) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, inciso 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 884-2019-MPSM de fecha 17.SEP.2019, se designa al **Abg. Oscar Canales Gonzales**, en el cargo de **CONFIANZA** de **Procurador Público Municipal** de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26º, 39º y 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Art. N° 20º Inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que están investida este despacho de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CEMEX ESCALERA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir del 02 de ENERO del 2020, al Abg. Oscar Canales Gonzales, en el cargo de **CONFIANZA de Procurador Público Municipal** de la Municipalidad Provincial de San Martin, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Personal, con conocimiento del funcionario designado y demás Gerencias de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

TDAG-A-MPSM
C.c.
GM;
PPM;
Interesado.
Legajo
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH
Alcalde



07 ENE 2020
H. 03:06 pm





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Tarapoto, diciembre 30 de 2019.

SEÑOR.

Arq. TEDDY DEL ÁGUILA GRONERTH

Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín

Presente. -



ASUNTO: PONE CARGO A DISPOSICIÓN.

REFERENCIA: Resolución de Alcaldía N° 884-2019-A/MPSM PONE CARGO A DISPOSICIÓN

De mi especial consideración:

Por medio de la presente reciba mi cordial saludo. De la misma manera sirva la oportunidad para agradecerle por la oportunidad brindada y PONER A DISPOSICIÓN EL CARGO DE CONFIANZA, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín que a la fecha desempeño, acorde a la Resolución de la referencia.

En ese orden y habida cuenta, el presente año fiscal está próximo a fenece, reitero el asunto de la presente misiva para que Ud. Sr. alcalde tome las decisiones correspondientes.

Es propicia la ocasión para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

Sin otro en particular, me suscribo.

Atte.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

OSCAR CANALES GONZALES
PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
ABOGADO CASM N° 246

6857

